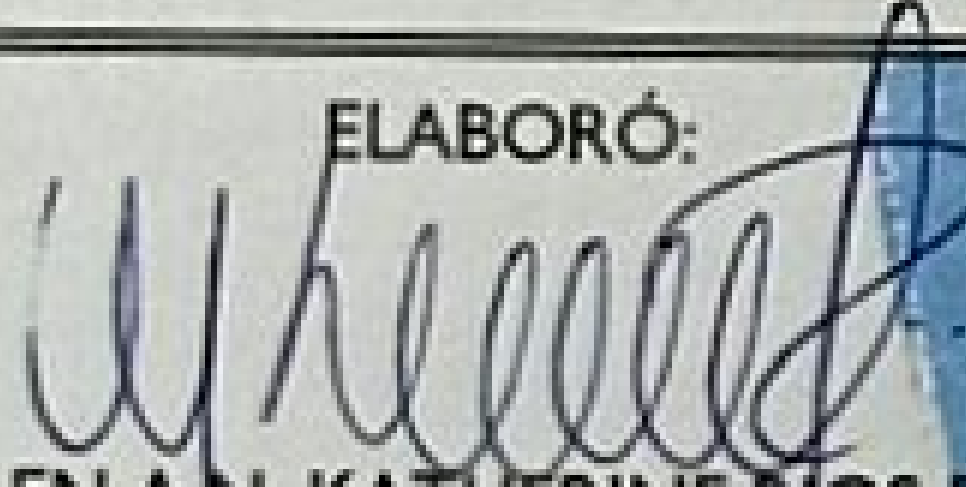
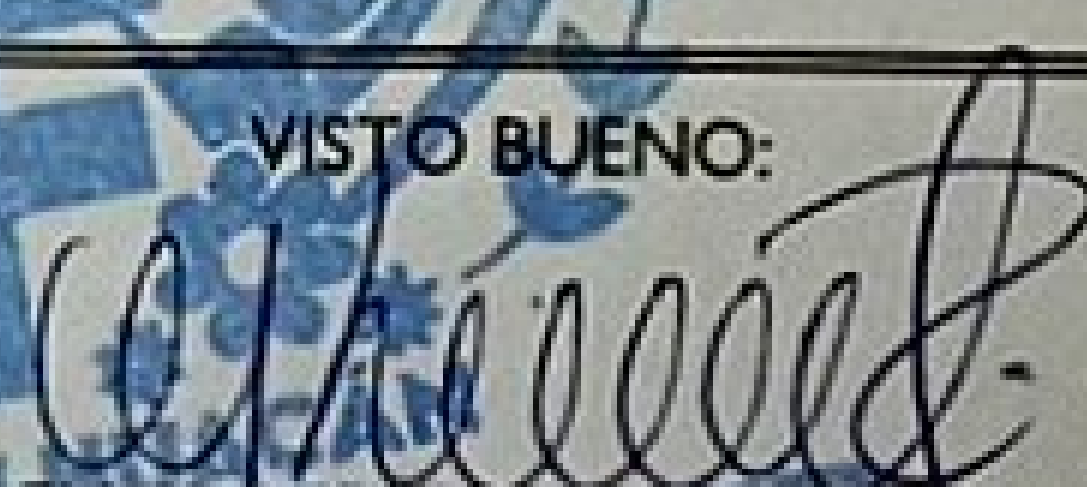


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Atención y seguimiento a las solicitudes de información a través de la plataforma SAIMEX (Sistema de Acceso a la Información Mexiquense) la cual se revisa, validando que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se turna a los Sujetos Obligados para que den atención y pronta respuesta dentro de los términos establecidos de la ley en materia.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 6 segundo párrafo Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 5 Fracción I a la IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano Artículo 50,51,52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:		De acuerdo a la modalidad de entrega puede ser de manera digital o física y depende la elección del ciudadano		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI ☒	NO ☐	DIRECCIÓN WEB https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano requiera ejercer su derecho de acceso a la información			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
CORREO ELECTRONICO		SI	N/A	Artículo 155 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
CORREO ELECTRONICO		SI	N/A	Artículo 155 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-El ciudadano deberá ingresar a la plataforma https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page 2.-Registrarse y crear su cuenta 3.-Realizar su solicitud 4.-Esperar el tiempo establecido de la ley en materia para recibir respuesta.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días			
COSTO:		GRATUITO		Fundamento Jurídico N/A	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El Sujeto Obligado, brinda información concerniente al Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chimalhuacán En caso de que el ciudadano requiera información de otros Municipios o de Instituciones Estatales o Federales se brindara la orientación correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Unidad de Transparencia		Unidad de Transparencia	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. EN A. N. KATHERINE RIOS RUANO	
DOMICILIO:	CALLE: AV MORELOS	NO. INT. Y EXT.:	115
COLONIA:	SAN PEDRO	MUNICIPIO:	CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO
C.P.:	56334	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 A 16:00 Hrs. y Sábados de 9:00 a 14:00 Hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	55 9347 4431	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: unidaddetransparenciadifchimal@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A quien puedo contactar para obtener mayor información?		
RESPUESTA:	Al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios Correo: datospersonales@infoem.org.mx Teléfonos: 722 238 8487, 722 238 8491, 722 238 8888 Lunes a Viernes en un horario de 9 a 18 Hrs.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario agendar una cita para acudir a realizar una solicitud de Información Pública?		
RESPUESTA:	No, no requiere agendar cita.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué es un Sujeto Obligado?		
RESPUESTA:	Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos estatales y municipales, así como del gobierno y de la administración pública municipal y sus organismos descentralizados, asimismo de cualquier persona física, jurídico colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, que deba cumplir con las obligaciones de transparencia.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
N/A			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15/03/2025.
MTRA EN A. N. KATHERINE RIOS RUANO	MTRA EN A. N. KATHERINE RIOS RUANO	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA